

# Egas Egas & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

Veintimilla (325) E10-50 y 12 de Octubre - Edif. "El Girón" - Bloque W - Of. 11

Teléfono: (593-2) 254-4960 / 255-3227 / 222-6619

Web site: www.ocbnet.com/egasegas

E-mail: pegas@andinet.net

Quito - Ecuador

6554

51431

Enroque  
10 MAR. 2003

12h

aus  
10-03-03

Quito, 6 de Marzo del 2003

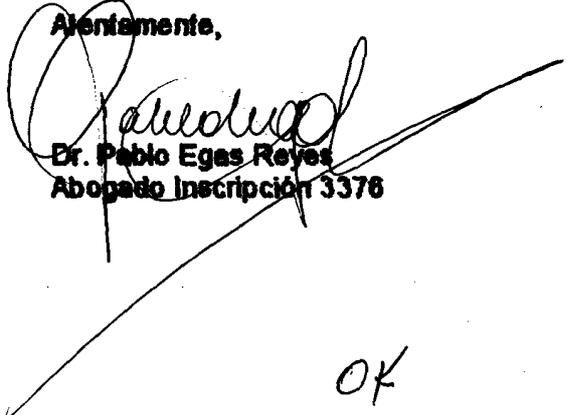
Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el siguiente documento, correspondiente a la compañía GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A. CIA LTDA

1. Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía, otorgada ante el Notario 14 del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 29 de Agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el 27 de Febrero del 2003.

Atentamente,



Dr. Pablo Egas Reyes  
Abogado Inscripción 3376

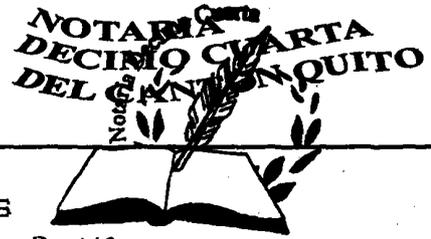
OK  
INGRESADO AL  
SISTEMA  
2003.03.10

SECCION ASUNTOS - QUITO  
RECIBIDO

2003 MAR -6 A 11: 19

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

2

3 OTORGADO POR: DR. MARCO ANTONIO TOSCANO CUEVA, ILIANA  
4 CASTRO GARCÍA, VICTOR BARBA DELGADO Y  
5 OTROS.

6

7 A FAVOR DE: MAYOR GUSTAVO POVEDA GRANJA Y SRA.

8

9 CUANTÍA: USD \$ 400,00

10

11 Di 3 COPIAS.

12

13 &

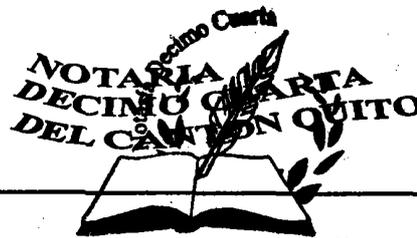
14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
16 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
17 miércoles veinte y nueve (29) de agosto del año dos mil dos  
18 (2002), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO  
19 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la  
20 celebración del presente instrumento público las siguientes  
21 personas: el señor Doctor Marco Antonio Toscano Cueva y su  
22 cónyuge Señora Iliana Castro García, por sus propio  
23 derechos y por los de la Sociedad Conyugal que tienen  
24 formada entre si, de estado civil casados; el señor  
25 Ingeniero Victor Eduardo Barba Delgado y su cónyuge Señora  
26 Rosa Concepción Poveda Granja, por sus propios derechos y  
27 por los de la Sociedad Conyugal formada entre si, de  
28 estado civil casados; y las señoras Fanny Piedad Granja

1 Toscano; y Rosa Concepción Poveda Granja, de estado civil  
2 viuda y en calidad de heredera del socio Nelson Gustavo  
3 Poveda Aguilera, por sus propios derechos, según acta  
4 Notarial de la Posesión Efectiva del causante; todos en  
5 calidad de Cedentes; y, el señor Mayor de la Policía  
6 Gustavo Oswaldo Poveda Granja, casado con la señora Myriam  
7 Janneth Chávez Maldonado, en calidad de Cesionarios. Los  
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
9 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente  
10 capaces, quienes convienen en celebrar el presente contrato  
11 de Cesión de Participaciones al siguiente tenor, a quienes  
12 de conocerles doy fe; por haberme presentado sus cédulas  
13 de ciudadanía respectivamente, cuyas copias se agregan al  
14 presente instrumento y, me piden que eleve a Escritura  
15 Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR  
16 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
17 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al  
18 siguiente tenor: PRIMERA COMPARECIENTES. Comparecen a la  
19 celebración de la presente escritura las siguientes  
20 personas: a) Doctor Marco Antonio Toscano Cueva y su  
21 cónyuge Señora Iliana Castro García, casados entre sí por  
22 sus propios derechos en calidad de Cedentes; b) Ingeniero  
23 Victor Eduardo Barba Delgado y su cónyuge Señora Rosa  
24 Concepción Poveda Granja, casados entre sí por sus propios  
25 derechos en calidad de Cedentes; y las señoras Fanny  
26 Piedad Granja Toscano; y Rosa Concepción Poveda Granja, en  
27 calidad de viuda y heredera del socio Nelson Gustavo Poveda  
28 Aguilera, por sus propios derechos en calidad de Cedentes,

1 según acta Notarial de la Posesión Efectiva del causante; y  
2 c) Mayor de la Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja,  
3 casado con la señora Myriam Janneth Chávez Maldonado, en  
4 calidad de Cesionarios. Los comparecientes son  
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
6 de Quito, y legalmente capaces, quienes convienen en  
7 celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones  
8 al siguiente tenor.- SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. La  
9 compañía GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A. CIA.  
10 LTDA., se constituyó el 12 de marzo de 1993, según consta  
11 de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
12 Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
13 del Cantón Quito el 15 de Abril de 1993. DOS. Mediante  
14 escritura pública otorgada el 4 de Marzo del 2002, ante el  
15 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire  
16 Zapata, inscrito en el Registro Mercantil el 22 de Agosto  
17 de 2002, se aumentó el capital de la compañía y se  
18 reformaron los estatutos sociales. TRES. La Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de la compañía GRUPO DE  
20 SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A. CIA. LTDA., llevada a  
21 cabo el veinte y ocho de agosto del dos mil dos, cuya  
22 copia certificada se adjunta como documento habilitante,  
23 autorizó por unanimidad a los socios: Marco Antonio  
24 Toscano Cueva, Victor Eduardo Barba Delgado, y los  
25 herederos del socio Nelson Gustavo Poveda Aguilera, señores  
26 Fanny Piedad Granja Toscano y Rosa Concepción Poveda  
27 Granja, en sus calidades de viuda y heredera del señor  
28 Nelson Gustavo Poveda Aguilera, según acta Notarial de la

1 Posesión Efectiva del causante, a ceder sus participaciones  
2 sociales de la compañía así como reformar el artículo  
3 quinto de los estatutos sociales.- TERCERA. OBJETO. Con  
4 los antecedentes expuestos, los socios autorizados para  
5 realizar la cesión de participaciones por la Junta General  
6 de la compañía GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A.  
7 CIA. LTDA., de veinte y ocho de agosto del dos mil dos, la  
8 efectúan de la siguiente forma: a) El Ingeniero. Víctor  
9 Eduardo Barba Delgado cede 140 participaciones de un valor  
10 de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 AMÉRICA cada una a favor del Mayor de Policía Gustavo  
12 Oswaldo Poveda Granja; El Doctor Marco Antonio Toscano  
13 Cueva cede 70 participaciones de un valor de CERO PUNTO  
14 CERO CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada  
15 una a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda  
16 Granja; Las Señoras Fanny Piedad Granja Toscano y la señora  
17 Rosa Concepción Poveda Granja, en sus calidades de viuda y  
18 heredera del señor Nelson Gustavo Poveda Aguilera, ceden el  
19 100% de sus derechos y acciones de propiedad afincados en  
20 9790 participaciones, a favor del Mayor de Policía  
21 Gustavo Oswaldo Poveda Granja.- CUARTA. ACEPTACIÓN Y  
22 CONSENTIMIENTO. Tanto los Cedentes Doctor. Marco Antonio  
23 Toscano Cueva y su cónyuge Señora Iliana Castro García; b)  
24 Ingeniero Victor Eduardo Barba Delgado y su cónyuge Señora  
25 Rosa Concepción Poveda Granja; y las Señoras Fanny Piedad  
26 Granja Toscano; y Rosa Concepción Poveda Granja, en sus  
27 calidades de viuda y heredera del socio Nelson Gustavo  
28 Poveda Aguilera; así como el Cesionario Mayor de la



1 Policia Gustavo Oswaldo Poveda Granja, casado con la señora  
2 Myriam Janneth Chávez Maldonado, dejan constancia expresa  
3 de su aceptación y consentimiento en la realización de este  
4 acto. Los socios que ceden las participaciones por este  
5 instrumento, manifiestan que han sido cancelados los  
6 valores totales de las mismas, por tanto el Cesionario  
7 tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere  
8 la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas  
9 patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario  
10 manifiesta además que se halla conforme con este  
11 aconjecimiento y sus consecuencias de orden legal, por  
12 tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo  
13 posterior por este concepto. Los nuevos certificados de  
14 aportación se emitirán de acuerdo a la Ley.- QUINTA.  
15 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Comparece La Señora  
16 Myriam Janneth Chávez Maldonado en su calidad de Gerente  
17 General y por tanto Representante Legal de la compañía  
18 GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A. CIA. LTDA., quien  
19 certifica en todas sus partes la autorización de cesión de  
20 participaciones que se hace en esta escritura, así como  
21 certifica la nueva integración del capital social:-----

22 CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
	(dólares)	(dólares)
25 Poveda Granja		
26 Gustavo Oswaldo	400	10.000
27 -----		
28 TOTAL	400	10.000

1 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
2 de estilo.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra  
3 firmada por el señor Doctor Pablo Egas Reyes, con  
4 matrícula profesional número tres mil trescientos setenta  
5 y seis y del cinco Colegio de Abogados de Quito, la misma  
6 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor  
7 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y  
8 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
9 comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se  
10 afirman y ratifican en su total contenido, y para  
11 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
12 cual doy fe.-

13

14

15

*M. Cueva*

16 DR. MARCO ANTONIO TOSCANO CUEVA.

17 C.C. 170086674-0

18

19

20

21

22 SRA. *Sonia de Escobar*  
SONIA ILIANA CASTRO GARCIA.

23 C.C. 110000047-8

24

25

26

*V. Barba*

27 ING. VICTOR EDUARDO BARBA DELGADO

28 C.C. 170444294-4

siguen los compa-----



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 -----recientes.

2

3

4

~~Rosa Poveda de Barba~~

5 SRA. ROSA CONCEPCIÓN POVEDA GRANJA

6 C.C. 050056451-3

7

8

9

~~Fanny G. de Barba~~

10 SRA. FANNY FIEDAD GRANJA TOSCANO

11 C.C. 05-0009821-5

12

13

14

~~Gustavo Poveda~~

15 MYR. GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA

16 C.C. 170561461-6

17

18

19

~~Myrian Janneth Chávez Maldonado~~

20 SRA. MYRIAN JANNETH CHÁVEZ MALDONADO

21 C.C. 0601N0264-3

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten signature and stamp]*

CITADANIN  
TOSCANO CUEVA MARCO ANTONIO  
18 DE DICIEMBRE 1935  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
01-01-016 0060  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 35

ECUATORIANA 011331122  
MILIANA CASTRO  
SUPERIOR MEDICO  
RIGUEL TOSCANO  
ALBERTINA CUEVA  
SUFRIDA 12-05-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1059793



Quinta Decimo Cuarta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. 11 000047-8

MILITANA MERCEDES WILTH CASTRO GARCIA

5 DE MARZO 1939

LOJA LOJA

401 de 113 - 126

LOJA LOJA 1939

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Ecuador



*Alfonsa de Corocant*

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CENSAL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ESCALA DE CIUDADANIA No. 010056454-3

POVEDA GRANJA ROSA CONCEPCION

02 SEPTIEMBRE 1958

COTOPAXI TACHUÑA LA MATRIZ

02 356 01247

COTOPAXI TACHUÑA

LA MATRIZ 58

*Rosa Poveda de Barba*

EQUATORIANA 7274

CASADO VICTOR EDUARDO BARRON BELGANO

SUPERIOR QUITO

NELSON GUSTAVO POVEDA

FAMNY GRANJA

QUITO 24765/99

24/11/2011

039314

FORMA DE IDENTIFICACION

FORMA DE IDENTIFICACION



Dr. Alfonso Freire Zamora  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA 113311112  
CASADO ROSA CONCEPCION POVEDA C  
SUPERIOR INC CIVIL  
VICTOR EDUARDO BANHA  
NIEVES DELGADO  
QUITO 13/08/96  
13/08/2008

397232

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 17044294-4

BARBA DELGADO VICTOR EDUARDO

12 NOVIEMBRE 1956

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

08 1 434 10573

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

*V. GONZALEZ SUAREZ*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERRAJERIA

CIUDADANIA CIUDADANIA No. 050009821-5

GRANJA TOSCANO FANNY PIEDAD

10 SEPTIEMBRE 1.934

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Q1 253 00758

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ

34



*Fanny Piedad Toscano*

ECUATORIANA V3443V3222

VIUDO GUSTAVO POVEDA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

SEGUNDO RAFAEL GRANJA

CONCEPCION TOSCANO

QUITO 3/02/99

03/02/2011

0094588



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJ

0222-274

060049361-3

MALDONADO ORTEGA INES VIOLETA

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*



**POLICIA NACIONAL  
DEL ECUADOR**

1706010016 100-14034 7869107050  
CEDULA TARJETA No ISSPOL

**SERVICIO ASISTENTE**

Freire Zapata  
Ecuador

APPELLIDOS **POVEDA GRANJA**



NOMBRES **GUSTAVO OSWALDO**

GRADO **MAJOR** O+ 29/06/2002  
TISANGRE FECHA

REGISTRACION  
ISSPOL de Males, Comarinas,  
E. de las Policiales

*[Signature]*  
E. de las Policiales

*[Signature]*  
CADUCA 29/06/2005

*[Signature]*  
E. Portador

Solcmagen Total, 813131

**ADVERTENCIA**  
Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.  
El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.  
En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

*[Large handwritten signature or scribble]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

UNIDAD DE CIUDADANIA No. 060140464-3

CHAVEZ MALDONADO MYRIAM JANNEH

02 OCTUBRE 1962

CHIMBORAZO/RIORAHUA/LIZARZA

03 227 0204

CHIMBORAZO/RIORAHUA

LIZARZABURU 62

*[Signature]*

SIN FOTOGRAFIA

ECUATORIANAS Y V2AATV3222

NACIONALIDAD CASADO GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CAUSTO CHAYEZ

INSTRUMENTO Y APELLIDO DEL PADRE VIOLETA MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 31/05/198

URGEN Y FECHA DE EMISION 31/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1284930

*[Signature]*

SIN FOTOGRAFIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0090-143 060140464-3

CHAVEZ MALDONADO MYRIAM JANNE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*

SIN FOTOGRAFIA

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO

En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que diga lo siguiente:

**COMPARECIENTES.**

Comparecen a la suscripción del siguiente instrumento público la señora FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO, viuda; ROSA CONCEPCION POVEDA GRANJA, casada; y GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, casado, cada uno por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles e idóneos para contratar y obligarse.

**CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES**

De las copias certificadas de la partida de defunción y nacimiento que acompaño a la minuta, vendrá a su conocimiento que nuestro recordado esposo y padre señor NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA, falleció en la Parroquia Santa Prisca de la Ciudad de Quito el 1 de Julio de 1998, sin otorgar testamento.

Al fallecimiento del señor NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA dejo algunos bienes y le sucedimos en su patrimonio, derechos y obligaciones, en calidad de herederos sus hijos: GUSTAVO OSWALDO y ROSA CONCEPCION POVEDA GRANJA y la señora FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO en calidad de cónyuge sobreviviente.

**CLAUSULA SEGUNDA. PETICION.**

Con estos antecedentes, acudimos ante usted señor Notario y al amparo del Artículo 18, numeral 12 de la Ley Notarial, declaramos BAJO JURAMENTO que tenemos derecho a la sucesión de nuestro esposo y padre, conforme lo demostramos con los instrumentos públicos antes referidos, lo que usted señor Notario se servirá agregarlos como documentos habilitantes.

Consecuentemente, solicitamos a usted señor Notario se digne elaborar la respectiva acta, mediante la cual se conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por nuestro esposo y padre señor NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA, en favor de sus herederos.

Igualmente se dignará disponer que copia del acta sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

**CLAUSULA TERCERA. GASTOS.**

Los gastos que demande la suscripción de la presente Posesión Efectiva será de cuenta de los comparecientes.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Fanny Piedad Granja Toscano

Rosa Concepción Poveda Granja

Gustavo Oswaldo Poveda Granja

CIUDADANIA 050009821-5  
 GRANJA TOSCARO FANNY PIEDAD  
 10 SEPTIEMBRE 1.934  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 01 253 00758  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 34

*Fanny G. de Toscaro*

*Fanny G. de Poveda*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3443V3222  
 VTUDE GUSTAVO PVEDA  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 SECUNDO RAFAEL GRANJA  
 CONCEPCION TOSCARO  
 QUITO 3/02/95  
 03/02/2011

0094588



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL  
 CIUDADANIA 050009821-5  
 POVEDA GRANJA ROSE CONCEPCION  
 28 SEPTIEMBRE 1.958  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 02 356 0127  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 58

*Rosa Poveda de Toscaro*

*Rosa Poveda de Toscaro*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4644V4444  
 CASADO HYRIAN JANNETH CHAVEZ N.  
 SUPERIOR POLICIA  
 QUITO 13/11/96  
 13/11/2010

0393148



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplio el art. 1 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 18 de Agosto 2001

*Gustavo Flores U.*

DR. GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL  
 CIUDADANIA 050561461-6  
 POVEDA GRANJA GUSTAVO OSVALDO  
 21 NOVIEMBRE 1.959  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 03 1 354 0168  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 59

*Gustavo Poveda*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4644V4444  
 CASADO HYRIAN JANNETH CHAVEZ N.  
 SUPERIOR POLICIA  
 GUSTAVO PVEDA  
 FANNY GRANJA  
 QUITO 13/11/96  
 13/11/2010

0098581



*Gustavo Poveda*



Dr. Alfonso Fierro Zapata 17004908-9

REPUBLICA DEL ECUADOR QUITO - Ecuador  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo ..... 8 ..... Pág. .... 357 ..... Acta ..... 3142 .....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... FICHINCHA ..... hoy día ..... DOS ..... de ..... JULIO ..... de mil novecientos ..... NOVENTA Y OCHO ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS POVEDA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ANA AGUILERA Lugar del fallecimiento: STA PAJSCA QUITO PRIMERO de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El cónyuge sobreviviente se llama FANNY GRANJA CONSTA EN OBSERVACIONES

Causa de la muerte RAUL BLADIMIR CARDENAS TIFAN

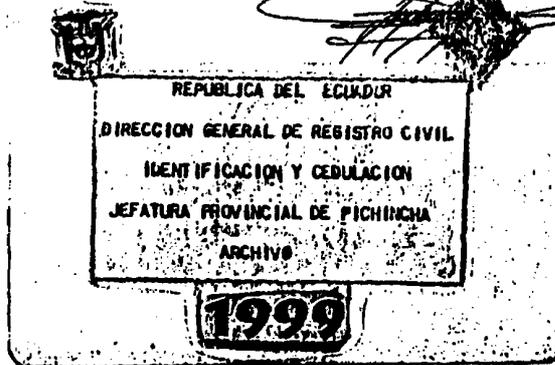
Solicitó esta inscripción: con Cédula de Identidad Nº 171004908-9 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE = LACT SECUNDARIA A NEFROPATIA DIABETICA ACIDOSIS METABOLICA SEVERA, HIPOGLICEMIA SHOCK HIPOGLICEMICO HIPOXEMIA. = SIN ENMIENDAS. = ya.

*Handwritten signature/initials*

FIRMAS:



*Handwritten signature/initials*

20 JUL 1999



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE COTOPAXI

## PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el tomo 1<sup>ro</sup>, pág. 2, acto 2 del Registro de Matrimonios de 1 Cantón Latacunga correspondiente al año 1.958 consta la inscripción de NELSON GUSTAVO POVEDA. de Nacionalidad Ecuatoriana ; con FANNY PIEDAD GRANJA. de nacionalidad Ecuatoriana celebrado en La Matriz, Can. Latacunga Provincia de Cotopaxi el 05 de Enero de 19 58

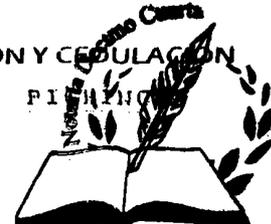
Latacunga a 09 de Julio de 19 98

axo.

  
RODRIGO QUINTANA R.  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE COTOPAXI.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:  
 PARTIDA DE NACIMIENTO



USD  
 0.12

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1959 , tomo 3-1 página 354 , acta 1662 , consta  
 la inscripción de POVEDA GRANJA GUSTAVO GEBALDO

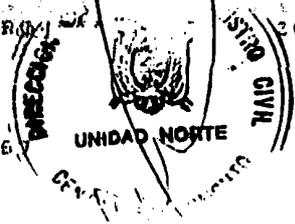
\*\*\*\*\*  
 Dr. Alfonso Freire Zapata  
 del Cantón LATACUNGA \*\*\*\*\*  
 Quito - Ecuador

nacido en LA MATRIZ , Cantón LATACUNGA \*\*\*\*\*  
 provincia de, COTOPAXI \*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de NOVIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hijo (s) de GUSTAVO POVEDA  
 nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de FANNY GRANJA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 17 de ENERO 2001.

Cédula: 170561461-6

Especie Valorada N°: 000009936



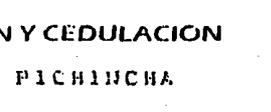
Serie: A

099

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:  
 PARTIDA DE NACIMIENTO



USD  
 0.12

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1958 , tomo 2- , página 356 , acta 1267 , consta  
 la inscripción de POVEDA GRANJA ROSA CONCEPCION

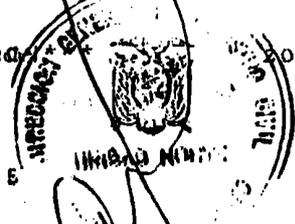
\*\*\*\*\*  
 del Cantón: LATACUNGA \*\*\*\*\*

nacido en LA MATRIZ , Cantón LATACUNGA \*\*\*\*\*  
 provincia de, COTOPAXI \*\*\*\*\*; el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO hijo (s) de NELSON GUSTAVO POVEDA  
 nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de FANNY GRANJA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 17 de ENERO 2001.

Cédula: 050056451-3

Especie Valorada N°: 000009936



Serie: A

0993

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Enero del año dos mil uno, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO; y en atención a la petición presentada por la señora FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO, viuda; ROSA CONCEPCION POVEDA GRANJA, casada; y GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, casado, cada uno por sus propios derechos, en la que expresan ser ex-cónyuge e hijos del señor NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA, lo cual justifican con las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos: "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE

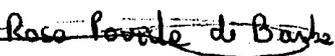


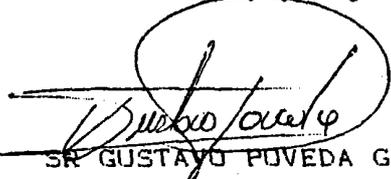
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y OCHO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señora FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO y sus hijos ROSA CONCEPCION y GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, en la calidad en que comparecen, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN:

A) Que son ex-cónyuge e hijos del señor NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILEA; B) Que el señor NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILEA, falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, quedando como sus herederos sus hijos ROSA CONCEPCION y GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO; C) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de defunción y nacimiento que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SENOR NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILEA en favor de sus hijos ROSA CONCEPCION y GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO, sin perjuicio del derecho de terceros. El Señor Registrador se servirá inscribir la

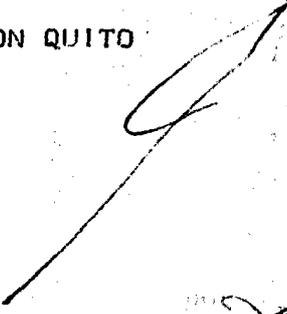
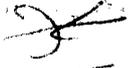
presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo. Para la celebraci3n de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso asi lo requiere y demanda; y, leida que les fue por mi el Notario, integramente a los se1iores comparecientes, 3stos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

  
SRA FANNY GRANJA TOSCANO  
C.C. 050009821-5

  
SRA ROSA POVEDA GRANJA  
C.C. 050056451-3

  
SR GUSTAVO POVEDA GRANJA  
C.C. 170561461-6

  
DR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



torgo ante mi , en fe de ello con ~~Dr. Alfonso Flores Espinoza~~ COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito - Ecuador  
del dos mil uno.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO.



RAZON: Con fecha: 31 de Julio de 2001 se encuentra inscrita  
la 1ra. Copia de la presente escritura, a F6) 7379, N. 1299 del Registro  
de Prop. S.U. Tomo 132 Quito, n. 76 de Agosto 2002



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el  
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 132, repertorio(s) - 45598

Martes, 31/07/2001, 09:17:11 AM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: NELSON GUSTAVO POVEDA AGULEA  
BENEFICIARIOS: ROSA CONCEPCION, GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA Y FANNY  
PIEDAD GRANJA TOSCANO. -

Responsable .-

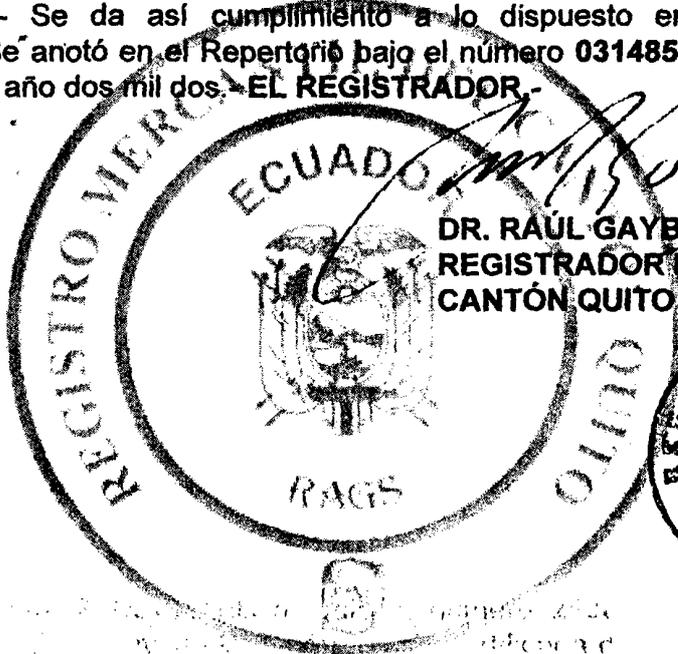
  
FRANKLIN FREIRE



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento **ACTA** de diecinueve de enero del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Cantón Quito Dr. **GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**, bajo el número **2998** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Queda archivada la novena copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante Señor **NELSON GUSTAVO POVEDA AGUILERA** a favor de su cónyuge sobreviviente, Señora **FANNY PIEDAD GRANJA TOSCANO** y de sus hijos **ROSA CONCEPCIÓN POVEDA GRANJA Y GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1889**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031485**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**.



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



Quito, 30 de Junio de 1999

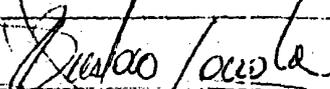
Señora  
**MYRIAM JANNETH CHAVEZ MALDONADO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me satisface comunicarle que por decisión de Junta General de Socios de la Compañía **GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A. CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el **25 de junio de 1999**, se acordó nombrarle como **GERENTE GENERAL** de citada sociedad por el período de cinco años.- correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial aparte de las demás atribuciones constantes en los Arts. décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos.

Aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en el desempeño del cargo para el que ha sido asignada.

Cordialmente



**PRESIDENTE**

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico No. 10120 por la presente que **ACEPTO** el cargo para el que he sido nombrada. **Quito a 30 de Junio de 1999.**

han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a ..... de **0 MAR 2002**



**MYRIAM JANNETH CHAVEZ MALDONADO**  
C.I. No. 060140464-3

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO G.S.A. CIA. LTDA.**, celebró la escritura pública de constitución en la notaría 18 de la ciudad de Quito el **12 MAR. 1993** y, se la inscribió en el Registro Mercantil el **15 ABR. 1993**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7078 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 NOV 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

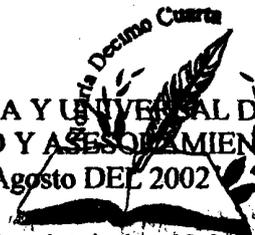


Es fiel Compulsa de la copia certificada que en Una fojas útiles, me presentada y devuelta al interesado. **Quito, 10 de agosto 2002**

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
Notario Décimo Cuarto

**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 28 DE Agosto DEL 2002**



En la ciudad de Quito, hoy día 28 de Agosto del año 2002, a las 10:00 en las oficinas de la empresa situadas en la Avenida Republica 1333 Quito, Ecuador, se encuentran presentes los socios Marco Toscano, Víctor Eduardo Barba Delgado, y los herederos del socio Nelson Gustavo Poveda Aguilera, señores Gustavo Oswaldo Poveda Granja, Fanny Piedad Granja Toscano y Rosa Concepción Poveda Granja, según acta Notarial de la Posesión Efectiva del causante; por estar certificada la personería de los concurrentes, quienes representan el 100% del capital social, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones
2. Nueva integración de capital

Preside la Junta el señor Gustavo Poveda Granja, y actúa como Secretaria la Señora Miriam Chávez. Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

**1. Cesión de participaciones**

El Ing. Víctor Eduardo Barba Delgado indica que es su voluntad el ceder sus participaciones de la siguiente forma: 140 participaciones a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja, por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

El Dr. Marco Antonio Toscano Cueva indica que es su voluntad ceder sus participaciones de la siguiente forma: 70 participaciones a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja, por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

La Señora Fanny Piedad Granja Toscano y la señora Rosa Concepción Poveda Granja, en sus calidades de viuda y heredera del señor Nelson Gustavo Poveda Aguilera, indican que es su voluntad ceder el 100% de sus derechos y acciones de propiedad afincados en 9790 participaciones, a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja, por lo que mocionan a la junta que se autorice esta cesión de derechos y acciones de propiedad de las participaciones antes mencionadas.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve:

- Autorizar al Ing. Víctor Eduardo Barba Delgado para que pueda ceder sus 140 participaciones que tiene en la compañía, a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja.
- Autorizar al Dr. Marco Antonio Toscano Cueva para que pueda ceder sus 70 participaciones que tiene en la compañía, a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja.

- Autorizar a las Señoras Fanny Piedad Granja Toscano y Rosa Concepción Poveda Granja, en sus calidades de viuda y heredera del señor Nelson Gustavo Poveda Aguilera, para que puedan ceder el 100% de sus derechos y acciones de propiedad afincados en 9790 participaciones, a favor del Mayor de Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja.

## 2. Nueva integración de capital

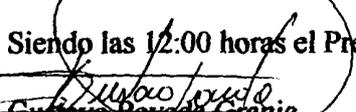
Como consecuencia de las cesiones a realizarse, el Presidente pone en consideración de la Junta la nueva integración del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

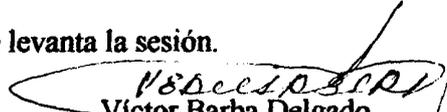
	CAPITAL SUSCRITO (Dólares)	CAPITAL PAGADO (Dólares)	PARTICIPACIONES
Poveda Granja Gustavo Oswaldo	400	400	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>10.000</b>

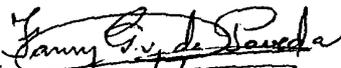
La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía, delegando y autorizando a la gerente general a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones certificando esta nueva integración de capital.

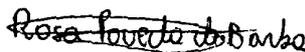
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la Secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los socios presentes.

Siendo las 12:00 horas el Presidente levanta la sesión.

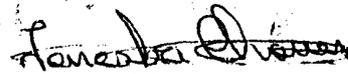
  
Gustavo Poveda Granja  
Presidente

  
Victor Barba Delgado  
Socio

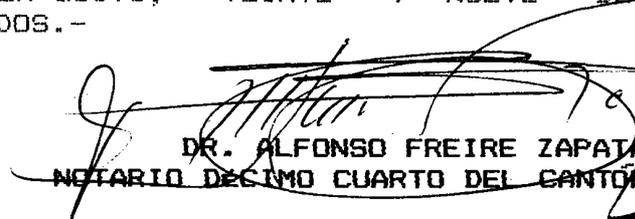
  
Fanny Piedad Granja Toscano  
Socia

  
Rosa Poveda Granja  
Socia

  
Marco Toscano  
Socio

  
Miriam Chávez Maldonado  
Secretaria de la Junta

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.  
OTORGADO POR: DR. MARCO ANTONIO TOSCANO CUEVA, ILIANA  
CASTRO GARCÍA, VICTOR BARBA DELGADO Y OTROS, A FAVOR  
DE: MAYOR GUSTAVO POVEDA GRANDA Y SRA. . SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO  
DOS MIL DOS.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 12 de MARZO de 1993, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 02 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS

MIL DOS  
Notaría Décimo Octava  
QUITO-ECUADOR  
Dr. Enrique Díaz B.

**Décimo**  
DOCTOR EN LEYES ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
ABOGADO EN EJERCICIO  
CARRERA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **784**, del **REGISTRO MERCANTIL** de quince de Abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1336, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **"GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintisiete de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng